



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00628164- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" tramita una contratación directa para la "Provisión de alcohol a granel bajo Normas de la Ley 16463 (ANMAT) que certifique calidad según Norma ISO 9002";

Que el trámite fue autorizado mediante Resolución del Director Ejecutivo del Laboratorio N° 413/2024 (orden 27), encuadrándose la contratación en el artículo 25, inciso d, apartado 2, del Decreto N°1023/01 (Contratación Directa por Especialidad);

Que en el orden 13 se acompaña un informe técnico producido por la Directora del Area de Producción del Laboratorio, en el cual sugiere que se realice el pedido de compra de etanol 96% a la firma Porta Hermanos S.A., ya que es la única empresa que presenta las certificaciones que aseguran estándares nacionales e internacionales contando con estándares ISO9001, ISO14001 y FSSC22000. Asimismo, agrega que es la única firma capaz de garantizar el aprovisionamiento de etanol en el tiempo requerido, lo cual es imprescindible, dado que el Laboratorio cuenta con una capacidad de almacenamiento de 30.000 litros de etanol y el consumo es constante, ya que se trabaja las 24hs los 7 días de la semana;

Que en el orden 43 se agrega la propuesta de venta de la empresa, la cual asciende a la suma de \$ 177.000.000 para la provisión de 200.000 litros (\$885 por litro);

En el orden 47 el Director del Area de Administración y Finanzas del Laboratorio informa que la contratación se abonará con recursos propios del Laboratorio.

Que la Dirección General de Contrataciones toma intervención en el orden 58 sin formular observaciones;

Teniendo en cuenta la Ordenanza del HCS 5/2013 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2023-72368-E-UNC-DGAJ#SG a orden 80;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la contratación directa efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para la "Provisión de alcohol a granel bajo Normas de la Ley 16463 (ANMAT) que certifique calidad según Norma ISO 9002", adjudicando la misma a la firma Porta Hnos. S.A. CUIT 30-50109993-3, invirtiendo en ello la suma total de \$177.000.000.- (ciento setenta y siete millones), erogación que será afrontada con Recursos Propios del mencionado Laboratorio (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia.